

COMENTARIOS AL

AVISO por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina del Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica No. 55,

la publicación de hoy de la entrada en vigor con Argentina del Primer Protocolo al ACE 55, firmado en julio de 2007, que ya estaba en vigor con Uruguay desde 2007, y con Brasil desde el 20 de mayo de este año.

Esta publicación completa la entrada en vigor del Primer Protocolo con los tres países del Mercosur que están involucrados en el comercio automotriz con México al amparo del ACE 55. (Paraguay ha manifestado su interpretación en el sentido de que el Artículo 17 del ACE 55 mantiene todo el comercio bilateral entre México y Paraguay en estado de exclusión, hasta en tanto no haya la negociación correspondiente, y se está redactando la especificación ello en un "Cuarto Protocolo" al ACE 55).

La publicación de hoy es relevante por los motivos siguientes:

- 1) El ACE 55, en su redacción original, liberaba todos los productos automotrices, incluyendo CAMIONES, AUTOBUSES Y TODAS LAS AUTOPARTES, a partir del primero de julio de 2011 (en una quincena de hoy).
- 2) El ACE 55 entró plenamente en vigor entre los cuatro países del Mercosur y México, con los beneficios de certidumbre jurídica correspondiente, a partir de la publicación de un Decreto Presidencial en Paraguay el 31 de diciembre de 2010, PERO lo hizo en los términos de la redacción ORIGINAL del ACE 55.
- 3) El Primer Protocolo del ACE 55, firmado en julio de 2007 entre los cuatro países del Mercosur y México, POSPONE la apertura en CAMIONES Y AUTOBUSES hasta 2020, y POSPONE indefinidamente la liberación de AUTOPARTES.
- 4) Por lo anterior, resultaba indispensable que aquello firmado en julio de 2007 cumpliera (por lo menos con Brasil, Argentina y Uruguay) con las formalidades de protocolización ante la ALADI, internalización y publicación en el Diario Oficial de México, cuestión que SE LOGRA con la publicación de HOY.

Comprendo que puede haber confusión entre quienes ven apenas hoy, la publicación de la entrada en vigor de algo negociado hace 4 años ... pero así es con el Mercosur...

Agradecería compartieran esta nota con quien lo requiera de sus agremiados, desde luego, sin menosprecio de mencionar que continuamos trabajando para la entrada en vigor del Segundo y Tercer Protocolos, así como la concreción del Cuarto Protocolo, de lo cual comentaríamos en otra comunicación.

Humberto Jasso
Director General – América Latina
Subsecretaría de Comercio Exterior
Secretaría de Economía